



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo N° 1100140030022022-00817

Agréguese a los autos tanto la documental con nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (archivo digital No. 007) como la manifestación del demandante (archivo digital No. 009), póngase en conocimiento de la parte actora y ténganse en cuenta los mismos para los fines procesales pertinentes.

De otro lado, siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el art. 462 del C.G.P., se ordena a la memorialista realizar la correspondiente notificación al acreedor **CHEVRON PETROLEUM COMPAÑY**, mencionado en la anotación No. 004 del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-51740, para lo cual deberá allegar a las presentes diligencias las constancias del trámite impartido.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 6 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario